

es aceptable para comunicaciones fáciles, ajustes de equipos de radio, etc., siendo éste el principal objetivo del primer curso. Es también muy conveniente que a la terminación del mismo los alumnos puedan leer en cinta telegráfica a igual velocidad, cosa relativamente fácil si se dispone de los elementos necesarios, receptores Morse, lo que les capacitará también en otro amplio sector de aplicación de la materia. Por último, también se practicará en señales luminosas y en la transmisión y recepción con banderas.

Segundo curso

Durante el segundo curso se tratará de que el alumno adquiera más velocidad, de 20 a 25 ppm., que es la normal en las comunicaciones de todo género, iniciándose al mismo tiempo las prácticas con las principales abreviaturas del código «Q» y otras empleadas en las comunicaciones por radio; normas de procedimiento para los contactos radiotelegráficos; señales y tráfico de alarma, seguridad, urgencia y socorro, de acuerdo con la legislación vigente para la seguridad de la vida humana en el mar y aire.

Serán expuestas someramente las modalidades de transmisión y recepción en servicio fijo de explotaciones comerciales, recepción auditiva a máquina, señales registradas, códigos «Z», etcétera, que constituyen un campo de aplicación relativamente reducido y profesional, pues no se trata de formar operadores, sino a técnicos que en caso necesario puedan llevar a cabo las funciones de aquéllos.

Orientaciones metodológicas

Primer curso

Se recomienda que, en el primer curso, después de explicar a los alumnos la diferenciación de las señales (elementos puntos y rayas), duración y separación relativa de tales elementos en cada letra, y de letras y palabras entre sí, se comenzará en recepción auditiva a practicar, repitiéndolas hasta que las hayan aprendido, las letras de más fácil retención: de rayas sólo (T, M...), luego de puntos (E, I...), continuando con las listas más sencillas (A, N, D, U...), y las cifras, para terminar con las más complejas (X, Q, Y, Z). Estas letras se enseñarán gradualmente introduciendo otras nuevas, cuando ya tengan asimiladas las anteriores. Se irán intercalando durante el curso

los principales signos, sin recargar las clases ni producir cansancio, procurando, por el contrario, hacer a esta asignatura lo más amena posible.

Paralelamente al aprendizaje auditivo de las letras, practicarán con el manipulador, procurando el Profesor desde el principio que los alumnos obtengan la mayor perfección del signo, para lo cual se comenzará por hacer ejercicios primero de rayas sólo, después de puntos, luego de unos y otros intercalados, para pasar después a practicar las letras que ya habrán aprendido auditivamente. Para no hacer demasiado árida la materia, tan pronto hayan conocido determinadas letras, formarán palabras con ellas, que al principio se le transmitirán dos veces, para que si la pierden la primera vez la completen a la segunda, hasta que los alumnos comprueben que pueden llegar a comunicar entre sí.

Luego, se comenzará a transmitirles en sencillo a muy poca velocidad para darles lugar a que se aseguren en la recepción, incrementándose aquélla según los resultados y circunstancias, hasta alcanzar la velocidad de 16 ppm. Se transmitirán primero palabras sueltas y después frases, para terminar con un texto cualquiera. Las prácticas de telegrafía se llevarán a cabo simultáneamente. Es muy conveniente disponer de un transmisor automático que permita al Profesor observar y corregir a los alumnos, cosa que no podrá hacer si es él quien transmite; a falta de tal podrá ayudarse, cuando ya el curso esté algo avanzado, de los alumnos más aventajados.

Segundo curso

En el segundo curso los alumnos efectuarán contactos comunicándose entre sí dos de ellos, mientras los demás escuchan y siguen el ejercicio; se practicarán también las señales de alarma, seguridad, urgencia, socorro y tráfico.

En resumen, debe tenderse a que al final del segundo curso el alumno medio posea en esta asignatura práctica suficiente para en caso necesario desenvolverse eficazmente en esta clase de comunicaciones, aunque no alcance, naturalmente, la rapidez y soltura del operador profesional.

Por la naturaleza de esta materia, eminentemente subjetiva y de práctica personal del alumno, para obtener resultados eficaces debe disponerse de los elementos indispensables, manipuladores, cascos telefónicos, osciladores de nota, receptores telegráficos, transmisor automático, etc., debidamente instalados, y de cuadro para conexiones.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de enero de 1961 por la que se nombra a don Fernando Zerolo Davidson Capitán de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Caballería don Fernando Zerolo Davidson, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Capitán de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en el Gobierno General de la misma. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos don Antonio Luna Carreto, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 16 del corriente mes de enero la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, don Antonio Luna Carreto.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.